

Martos.
Casa de Socorro de Andújar.
Casa de Socorro de Linares.

Málaga

Alcaucín.
Carratraca.
Casabermeja.
Colmenar.
Fuengirola.
Casa de Socorro de Ronda.

Sevilla

Aguadulce.
Carmona Guadajoz.

Madroño, El.
Ronquillo, El.
Tocina.
Casa de Socorro de Alcalá de Guadaíra.
Casa de Socorro de Alcalá de Guadaíra.
Casa de Socorro de Alcalá de Guadaíra.
Casa de Socorro de Morón de la Frontera.

GALICIA

Lugo

Abadín.
Begonte.
Mondoñedo.
Pastoriza.
Saviñao.

Casa de Socorro de Lugo.
Casa de Socorro de Monforte de Lemos.

Orense

Cualedro.
Laza.

Pontevedra

Campo Lameiro.
Casa de Socorro de Vigo.

CEUTA

Ceuta

Casa de Socorro de Ceuta.

ANEXO II

Don con documento nacional de identidad número aprobado con el número de orden domiciliado en provincia de calle o plaza teléfono

Autorizo:

A don con documento nacional de identidad número domiciliado en provincia de calle o plaza para que me represente en la petición de plazas del Cuerpo de Médicos Titulares.

En a de diciembre de 1983.

Firma del representado,

Firma del representante,

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

32471

ACUERDO de 2 de diciembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la tercera categoría, grado de ascenso, del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ingreso.

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente para atribuir al turno de antigüedad las vacantes de Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso, que contome al artículo séptimo de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre, habrían de ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo y siguientes de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre,

La Comisión Permanente del Consejo, en su reunión del día 2 de diciembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ingreso, las Secretarías de la expuesta categoría, grado de ascenso, que a continuación se relacionan y que resultaron vacantes en concurso de traslado.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ingreso, sin que, por tratarse de promoción rija la prohibición establecida en el artículo 33 b) del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el Paseo de La Habana, número 140 o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Tercera.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de

la tercera categoría, grado de ascenso, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Cuarta.—Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Quinta.—Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan de título de Licenciado en Derecho no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

I. Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alicia (Valencia).	Morón de la Frontera (Sevilla).
Amurrio (Alava).	Navalcarnero (Madrid).
Aoiz (Navarra).	Noya (La Coruña).
Arenys de Mar (Barcelona).	Olot (Gerona).
Azpeitia (Guipúzcoa).	Ostuna (Sevilla).
Baena (Córdoba).	Pedraña (Ávila).
Bande (Orense).	Puebla de Trives (Orense).
Baza (Granada).	Puerto del Rosario (Las Palmas).
Berga (Barcelona).	Puigcerda (Gerona).
Betanzos (La Coruña).	Reguena (Valencia).
Bisbal, La, número 1 (Gerona).	Roda, La (Albacete).
Bisbal, La, número 2 (Gerona).	Sagunto (Valencia).
Boitana (Huesca).	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Briviesca (Burgos).	Santa Coloma de Farners número 1 (Gerona).
Cabra (Córdoba).	Santa Coloma de Farners número 2 (Gerona).
Calamocha (Teruel).	Santa María de Guía (Las Palmas).
Caravaca de la Cruz (Murcia).	Seo de Urgel (Lérida).
Caspe (Zaragoza).	Sueca (Valencia).
Castuera (Badajoz).	Talavera de la Reina número 1 (Toledo).
Cazalla de la Sierra (Sevilla).	Telde número 2 (Las Palmas).
Ciudad Rodrigo (Salamanca).	Tolosa (Guipúzcoa).
Cuéllar (Segovia).	Tremp (Lérida).
Chantada (Lugo).	Vendrell, E. (Tarragona).
Daimiel (Ciudad Real).	Verín (Orense).
Elda número 1 (Alicante).	Vieja (Lérida).
Fonsagrada (Lugo).	Villacarrillo (Jaén).
Granadilla de Abona (Tenerife).	V. alba (Lugo).
Igualeda (Barcelona).	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Inca (Baleares).	Yecla (Murcia).
Liria (Valencia).	
Manacor (Baleares).	
Manresa número 1 (Barcelona).	
Manzanares (Ciudad Real).	

II. Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados

Algeciras número 2 (Cádiz).	Huelva número 1.
Avilés número 2 (Asturias).	Málaga número 7, Torremolinos.
Baracaldo número 1 (Vizcaya).	Mataró número 1 (Barcelona).
Barcelona número 2.	Mataró número 2 (Barcelona).
Barcelona número 7.	Medina (Málaga).
Barcelona número 10.	Orense número 1.
Barcelona número 15.	Orense número 2.
Barcelona número 18.	Orense número 3.
Barcelona número 19.	Palmas, Las número 3.
Barcelona número 20.	Palmas, Las número 4.
Barcelona número 27.	Pamplona número 2.
Bilbao número 5.	Pontevedra número 2.
Ferrol, El, número 2 (La Coruña).	Reus (Tarragona).
Gerona número 1.	Valencia número 3.
Gerona número 2.	Valencia número 7.
L'Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona).	Valladolid número 3.
	Vitoria número 1.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.